



DECRETO ALCALDICIO N° 377 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3661 de fecha 18.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "**Profesor de banda Instrumental**", desde el 15 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°065 de fecha 08.01.2020 que adjudica la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-230-LE19, para contratación de "Profesor de Banda Instrumental" y adjudicase al oferente Paulo Andrés Vargas Vargas, Rut [REDACTED]

Memo N°33 de fecha 27.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios del Sr. Paulo Andrés Vargas Vargas, por el periodo comprendido desde el 15 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 por un monto total de \$444.444 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$5.333.328 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Paulo Andrés Vargas Vargas, Rut N° [REDACTED] como "**Profesor de Banda Instrumental**" por el periodo comprendido desde el 15 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$444.444 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.333.328 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$6.780.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres Culturales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE